



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

D.^a M.^a JOSÉ SABATER ARACIL, Secretaria Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

CERTIFICO:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

"ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.- APROBACIÓN.-"

Por la Sra. Secretaria Acctal. se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Patrimonio de fecha 2 de abril de 2014.

Vista la propuesta emitida por el concejal delegado de patrimonio, que literalmente dice:

"Con el fin de proceder a una actualización general del Inventario Municipal de Bienes, con fecha 16 de julio de 2009 se suscribió contrato administrativo con la mercantil Innovalia Grupo Asesores, S.L., cuyo objeto era la elaboración del Inventario comprensivo de los Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal, Bienes Muebles y elementos de transporte individual o colectivo y derechos, cargas y obligaciones vinculadas a los bienes inventariados.

Dichos trabajos se finalizaron en diciembre de 2010, constando en el expediente la factura por la realización de los mismos.

Por motivo de acumulación de tareas, dicho inventario no se aprobó en su día y, teniendo en cuenta que la normativa prevé la actualización anual del mismo, con carácter previo a su tramitación, se realizó un nuevo contrato para su actualización, posibilitando la incorporación de aquellos inmuebles realizados con consecuencia de los Planes Estatales.

Visto que la documentación definitiva actualizada fue presentada por la mercantil Innovalia Grupo Asesores S.L. el pasado 9 de diciembre de 2013 y visto el informe elaborado por la Secretaría Accidental de la Corporación, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO"

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad ACORDO:

PRIMERO: Aprobar la actualización el Inventario Municipal de Bienes elaborado por la mercantil Innovalia Grupo Asesores S.L. y que ofrece el siguiente resumen general:

A) GRUPO: Bienes Inmuebles

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
52	Parque y Jardines	18.917.209 €
22	Fincas Rusticas	15.627.921 €
59	Solares	33.508.242 €



EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

67	Inmuebles Urbanos/Rústicos	40.088.737 €
10	Otros inmuebles	4.687.919 €
96	Plazas y Vías públicas	17.975.475 €
433	Caminos y Vías Rurales	7.525.205 €
3	Montes y Terrenos Forestales	7.452.972 €
27	Fincas Urbanas	3.883.971,00 €
Totales Grupo 769 bienes Inmuebles valor		149.667.652,00 €

B) GRUPO: Vehículos

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
64	Vehículos	881.330 €

C) GRUPO: Otros Muebles

Nº BIENES	SUBGRUPO	VALOR
1.219	Otros muebles	1.066.049 €
212	Mobiliario Urbano	1.842.037 €
328	Sistemas Informáticos	54.115 €
50	Armamento	36.950 €
Totales Grupo Otros Muebles		2.999.151 €

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública de 2 meses mediante inserción de edictos en el Boletín oficial de la Provincia (BOP) y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Durante el mencionado plazo, que comenzará a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOP, cualquier interesado podrá presentar alegaciones al expediente. De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la aprobación inicial del Inventario.

TERCERO: Una vez aprobado definitivamente se remitirá una copia del mismo al órgano competente de la Comunidad Autónoma y del Estado.

CUARTO: Que se proceda, una vez cumplidos los trámites anteriores, a inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes y derechos que no se encuentran inscritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales mediante certificación del Secretario de la Corporación."

Y para que así conste y surta los efectos procedentes, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Milagrosa Martínez Navarro, en Novelda a quince de abril de dos mil catorce.

Vº Bº
La Alcaldesa

